# ACTA DE LA SESIÓN 676 URGENTE DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 2023 EN MODALIDADES PRESENCIAL Y VIRTUAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN ZOOM.

Presidenta: Dra. Teresa Merchand Hernández

Secretario: Dr. Jorge Luis Flores Moreno

# I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

La Presidenta del Consejo pide al Secretario del Consejo pase lista de asistencia.

El Secretario del Consejo comenta que el Dr. Ernesto Rodríguez Vázquez Cerón fungía como consejero representante del profesorado del Departamento de Electrónica y que, debido a su designación como Jefe del Departamento de Electrónica asume la titularidad de la representación el Mtro. Gerardo Marcel Reyna Obregón; asimismo, el Dr. Vázquez Cerón se integra como órgano personal.

#### Dra. Teresa Merchand Hernández: P

Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería

#### Dr. Rafael Pérez Flores: P

Jefe del Departamento de Ciencias Básicas

# Dr. Ernesto Rodríguez Vázquez Cerón: P

Jefe del Departamento de Electrónica

#### Mtro. Arturo Lizardi Ramos: P

Jefe del Departamento de Energía

# Dr. Manuel Eurípides Ruiz Sandoval Hernández: P

Jefe del Departamento de Materiales

# Dr. José Alejandro Reyes Ortiz: P

Jefe del Departamento de Sistemas

# Mtra. María Rita Valladares Rodríguez: 15:35

Representante propietaria del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas

# Mtro. Gerardo Marcel Reyna Obregón: 15:35

Representante propietario del personal académico del Departamento de Electrónica

#### Dr. Hilario Terres Peña: P

Mtra. Sandra Chávez Sánchez

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Energía

# Dre. Yolotzin Medina Velázquez: P

Dr. Jorge Iván Aldana González

Representantes propietarie y suplente del personal académico del Departamento de Materiales

### Dr. Leonardo Daniel Sánchez Martínez: P

Mtro. Domingo Rodríguez Benavides

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Sistemas

# Alumno: Brayan Ulises López Villamar

Alumna: Lisset Guadalupe Román Espinoza

Representantes propietario y suplente del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Ambiental e Ingeniería Química

# Alumna: Cecilia Jokebed Rea Castañares: P

Alumna: Marcela Yesenia Córdova Alvarado

Representantes propietaria y suplente del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica.

# Alumna: Mariana Barragán Rosas

Representante propietaria del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica.

Se inicia la Sesión con la presencia de 10 miembros del consejo siendo las 15:33 horas.

- I. Se pasó lista de asistencia y se verificó el quórum.
- II. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de orden del día.

La Presidenta del Consejo menciona que propondrá un ajuste al orden del día, solicita al Secretario del Consejo que explique la modificación punto.

El Secretario del Consejo menciona que se propone agregar un punto antes de los Asuntos Generales, el cual tiene que con la solicitud de una prórroga que presenta la Comisión Encargada de Analizar y Dictaminar sobre la Propuesta de Creación del Área de Combinatoria, Control y Optimización.

La Presidenta del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a votación la aprobación del orden del día con la modificación mencionada, se aprueba por mayoría.

II. Se aprobó el orden del día.

# Orden del Día Aprobado.

- 1. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de los siguientes dictámenes de comisiones (Art. 55 y 70 del RIOCA):
  - 1.1 Comisión encargada de analizar las faltas de alumnos. Resolución al respecto (Capítulos IV y V del RA).
  - 1.2 Comisión encargada de analizar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios (Art. 2, 13, 29 y 41 del RREAE).
  - 1.3 Comisión encargada de revisar, y en su caso, proponer modificaciones a los lineamientos de Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (Art. 44 fracc. VI del RO; Lineamientos Divisionales).
    - 1.3.1 Modificación de los "Criterios y Lineamientos para la Presentación, Aprobación, Evaluación, Prórroga y Seguimiento de Proyectos de Investigación que se Propongan al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco" (Art. 44, fracc. VI del RO).
    - 1.3.2 Modificación de los "Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería" (Art. 44, fracc. VI del RO).
- 2. Comités de Estudio (Lineamientos divisionales):
  - 2.1 Presentación y resolución, en su caso, de la integración del M. en I. Pedro García Segura del Departamento de Energía, al comité de estudios de la licenciatura en Electrónica.
- 3. Ratificación e integración, en su caso, de la Dra. Sandra Loera Serna del Departamento de Ciencias Básicas, de la Dra. Gloria Francisca Serrano Moya del Departamento de Electrónica y del Mtro. Alejandro León Galicia del Departamento de Energía, al Comité Editorial de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, propuestos por la Directora de la División para un segundo periodo y de la Dra. Lisaura Walkiria Rodríguez Alvarado del Departamento de Sistemas para un primer periodo (Art. 44 fracc. XVI del RO, POPE).
- 4. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la determinación de las necesidades del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para el año 2023 (Art. 44 frac. V del RO y Art. 117 del RIPPPA).
- 5. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de las modalidades de consulta que deberán realizar las personas titulares de las Jefaturas de Departamento de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, previa a la emisión de

- convocatorias de concursos de oposición y de evaluación curricular (Art. 117 frac. IV y Art. 142 del RIPPPA).
- Análisis, discusión y resolución, en su caso, de las modalidades particulares para el otorgamiento del trigésimo segundo premio a la docencia (Art. 278 del RIPPPA).
- 7. Presentación y resolución, en su caso, de la solicitud de prórroga que presenta la Comisión Encargada de Analizar y Dictaminar sobre la Propuesta de Creación del Área de Combinatoria, Control y Optimización (Art. 55 y 70 del RIOCA).
- 8. Asuntos generales.
- 1. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de los siguientes dictámenes de comisiones (Art. 55 y 70 del RIOCA):
  - 1.1 Comisión encargada de analizar las faltas de alumnos. Resolución al respecto (Capítulos IV y V del RA).

La Presidenta del Consejo solicita al Secretario del Consejo presente la información del punto.

El Secretario del Consejo procede a dar lectura íntegra al informe y dictamen de la de la comisión.

La Presidenta del Consejo solicita comentarios.

El Secretario del Consejo aclara al pleno que, de aprobarse el dictamen de la Comisión, la medida administrativa entraría en vigor a partir del trimestre 23-I.

La Presidenta del Consejo solicita más comentarios, al no haber somete a votación la aprobación para reconocer que el alumno cometió la falta, así como la aplicación de la medida administrativa de suspensión por dos trimestres a partir del trimestre 23-I, se aprueban por mayoría.

#### Acuerdos

676.1.1 Se recibió el informe de la *Comisión Encargada de Analizar las Faltas de alumnos*.

676.1.1.1 Se resolvió que el alumno V.M.J.J, alumno de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, cometió la falta prevista en el artículo 11, fracción I del Reglamento del Alumnado, consistente en que el 30 de agosto de 2022 se apoderó de los bienes del alumno J.D.V.H. sin su consentimiento.

676.1.1.2

Aplicar, de conformidad con lo previsto en los artículos 12, fracción III y 13 del Reglamento del Alumnado, la medida administrativa de suspensión por dos trimestres, a partir del trimestre 23-I, a V.M.J.J., alumno de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

# 1.2 Comisión encargada de analizar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios (Art. 2, 13, 29 y 41 del RREAE).

La Presidenta del Consejo solicita al Secretario del Consejo presente la información del punto.

El Secretario del Consejo presenta dos solicitudes de establecimiento de equivalencias y una solicitud de acreditación de estudios.

La Presidenta del Consejo solicita comentarios, al no haberlos somete aprobación las solicitudes, se aprueban por mayoría.

#### Acuerdos

| 676.1.2 | Recepción del<br>solicitudes de<br>acreditación de | revalidación, |     | U |   |   |
|---------|--|---------------|-----|---|---|---|
| 474101  |  |               | , , |   | , | ~ |

- 676.1.2.1 Se aprobó la licenciatura, el número de unidades de enseñanzaaprendizaje y los créditos de las siguientes solicitudes de establecimiento de equivalencia de estudios:
- Establecimiento de equivalencias de los estudios de Licenciatura en Ingeniería Civil, realizados en el Instituto Politécnico Nacional, por Luis Ángel González Juárez, matrícula 2222000126. Se aprobó la equivalencia de 14 UEA, por un total de 108 créditos, que corresponden al 22.73% de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica.
- Establecimiento de equivalencias de los estudios de Licenciatura en Nanotecnología, realizados en la Universidad Nacional Autónoma de México, por Luis Axel Estarron Navarro, matrícula 2222005818. Se aprobó la equivalencia de 24 UEA, por un total de 168 créditos, que corresponden al 35.82% de la Licenciatura en Ingeniería Física.
- 676.1.2.2 Se aprobó la licenciatura, el número de unidades de enseñanzaaprendizaje y los créditos de las siguientes solicitudes de acreditación de estudios:
- 676.1.2.2.1 Acreditación de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica realizados en la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco,

por Israel Cruz Castañeda, matrícula 2222700149, segunda licenciatura. Se aprobó la acreditación de 35 UEA, por un total de 253 créditos, que corresponden al 53.26% de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica.

- 1.3 Comisión encargada de revisar, y en su caso, proponer modificaciones a los lineamientos de Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (Art. 44 fracc. VI del RO; Lineamientos Divisionales).
  - 1.3.1 Modificación de los "Criterios y Lineamientos para la Presentación, Aprobación, Evaluación, Prórroga y Seguimiento de Proyectos de Investigación que se Propongan al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco" (Art. 44, fracc. VI del RO).

La Presidenta del Consejo procede a dar lectura íntegra al dictamen de la Comisión, después de lo cual señala que, entre lo nuevo, hay un elemento relacionado con la entrega de informes anuales de proyectos de investigación, que tiene la finalidad de verificar los resultados que se van obteniendo durante el año; otro elemento importante es el papel del profesorado con categoría de asociado en cuanto a la responsabilidad de los proyectos de investigación, menciona que estos elementos están plasmados en el trabajo de la Comisión, solicita comentarios.

El Mtro. Arturo Lizardi menciona que el trabajo fue arduo debido a que, entre otros aspectos, había una misión muy importante que consistía en atender los compromisos establecidos ante la Auditoría Superior de la Federación, en cuanto al seguimiento de los avances de los proyectos de investigación; otro aspecto fue el clarificar la responsabilidad de las y los profesores asociados respecto a los mismos, explica que el artículo 7-2 del RIPPPA señala que las y los profesores asociados sólo pueden colaborar en los proyectos, y en el 7-4 se indica que las y los profesores titulares los dirigen, agrega que ahí está muy clara la actividad que le corresponde a cada categoría, por otro lado, recuerda que, anteriormente, se han aprobado proyectos de investigación dirigidos por el profesorado asociado, lo cual ha sido un error, menciona que se solicitó la asesoría a la oficina del abogado general para tratar el tema y que la respuesta fue muy clara, que las y los profesores asociados no podían dirigir proyectos de investigación; señala que en la propuesta de la Comisión se plantea que los proyectos de investigación puedan ser dirigidos el profesorado asociado y precisa que eso no sería correcto, que la propuesta se tiene que apegar a la Legislación vigente, pero que la Comisión acordó proponerlo al Consejo no para que fuera votado, sino para plantear una disyuntiva, reitera que le parece un error colocar que las y los profesores asociados puedan ser responsables de los proyectos de investigación, añade que para él lo mejor sería que se proponga la modificación en la Legislación del artículo señalado para que el profesorado asociado de cierto nivel pueda dirigir proyectos de investigación.

El Dr. Leonardo Sánchez menciona que también en la Comisión se discutió lo referente al Contrato Colectivo de Trabajo, se preguntaron si este se violentaba o no, agrega que no se trata de dividir en quien está de acuerdo y quien no con la propuesta, o si es un problema de Legislación o si el contrato colectivo está por encima de la Legislación, piensa que lo mejor es buscar el beneficio de la comunidad de la División.

El Dr. Hilario Terres menciona que, actualmente hay profesorado asociado dirigiendo proyectos de investigación y le parece bien, debido a que el profesorado cumple merecidamente con lo necesario para hacerlo; sin embargo, cree que lo que se propone en los Lineamientos no debe estar por encima de lo legislado, todos pueden opinar, pero para aclarar la situación se solicitó la asesoría del Abogado General, la respuesta fue que el profesorado asociado no puede dirigir proyectos de investigación, considera que es importante aclarar que el Abogado General no emitió una opinión sino una una interpretación, pide que, con el fin de evitar que se apruebe algo que pudiera estar en contra de la Legislación, se tome en cuenta la interpretación del Abogado General; por otra parte, agrega que, derivado de esta situación, dentro del dictamen hay un par de elementos que deben ser considerados al final de la discusión; el primero tiene que ver con correcciones en el articulado, el segundo es saber qué pasaría si alguno de los proyectos de investigación no estuviera cumpliendo con lo previsto en su planeación, precisa que si no va a suceder nada, entonces no encuentra la razón para que se entreguen informes cada año, solicita al Consejo visualizar que se están aprobando unos Lineamientos que deben ser consistentes con la Legislación y con la interpretación del Abogado General.

La Presidenta del Consejo responde que es correcta la inquietud del Dr. Terres, menciona que la idea es que, al presentar los informes anuales de investigación se sometan al área y está presente una justificación sobre las razones del incumplimiento; de no existir la justificación el Jefe de Departamento deberá hacer lo conducente, considera que es correcto incluirlo en los Lineamientos con la idea de conocer la marcha del proyecto, añade que esto sería de ayuda para futuras auditorías para verificar de qué manera se están utilizando los recursos asignados.

El Dr. Ernesto Vázquez señala que, como exmiembro de la Comisión, ya había manifestado que lo relacionado con el profesorado asociado se tenía que aclarar porque se podían generar conflictos legales, recuerda que la Comisión de proyectos, al recibir dos propuestas de miembros del profesorado con la categoría de asociado, determinó no evaluarlas, pero que nunca se puso en duda la capacidad de las y los profesores asociados, precisa que, incluso, en la entrega de sus informes llegaban más allá de los productos a los que se habían comprometido, menciona que ahora lo traen al Consejo, pero cree que más que generar polémica, le urge al Consejo tomar una definición para que quede aclarado el asunto, explica que hay una interpretación de los abogados, pero también hay una por parte del

personal académico que es quien ejecuta los proyectos y tiene la responsabilidad, señala que por respeto al profesorado debe quedar claro el asunto de una vez por todas; agrega que le comentaron que ahora habría una revisión mensual sobre los proyectos y que eso no está en el dictamen, cree que es importante darlo a conocer a las personas responsables de los proyectos y que quede por escrito y no nuevamente a una interpretación.

La Presidenta del Consejo responde que no tiene conocimiento sobre alguna revisión mensual a los proyectos, menciona que hay reportes mensuales por parte de la Coordinación de Planeación, pero eso es algo interno de la División que está orientado a que se tenga un mejor gasto.

El Dr. Ernesto Vázquez confirma que es un seguimiento interno, pero considera importante que se conozca, ya que a una parte del profesorado no le queda muy claro, pide que quede establecido en los Lineamientos que sea un reporte académico y presupuestal, ya que muchas veces no ejercen su presupuesto a tiempo.

La Presidenta del Consejo dice que no encuentra la manera conveniente de incorporarlo a los Lineamientos, menciona que es una encomienda muy clara para las diferentes instancias, ya que tienen clara la responsabilidad de cómo ejercer su gasto, la idea es que lo hagan de manera racional junto con sus áreas y la Dirección de la División.

El Mtro. Arturo Lizardi propone que los Lineamientos propuestos se modifiquen conforme a la Legislación para que no exista conflicto entre ellos y que, a su vez, se elabore un documento dirigido a las instancias correspondientes para que se pueda modificar el artículo 7-2 del RIPPPA, sabe que el profesorado asociado es muy capaz de dirigir proyectos, pero es necesario quitar esas cadenas y no violar la Legislación, pide a la Directora y al Secretario de la División que los orienten sobre la manera en que se pueda llevar a cabo y para que se quite toda esa parte a la propuesta de Lineamientos que se está discutiendo.

El Dr. Alejandro Reyes comenta que ya hay un dictamen analizado durante 13 sesiones por la Comisión en el cual se clarifica que el seguimiento a los proyectos de investigación se realizará por parte de las áreas, explica que en el Departamento de Sistemas tienen dos áreas de reciente creación y que actualmente esas áreas sólo tienen uno o dos profesores o profesoras titulares, la Comisión analizó la existencia de más profesores y profesoras asociadas y por eso es que así quedó la propuesta, agrega que, en su Departamento, la mitad del profesorado es asociado y la mitad de ellos ya ha dirigido proyectos de investigación en los últimos dos o tres años, actualmente hay trece proyectos vigentes y ocho de ellos están dirigidos por profesorado asociado, pide que la decisión que se tome sea de forma colegiada ya que su Departamento se verá muy afectado.

El Dr. Leonardo Sánchez dice que la propuesta que hace la Comisión no está violentando la Legislación, pregunta sobre quién conoce el oficio del respuesta del abogado porque están a punto de tomar una decisión muy importante, menciona que el documento de respuesta señala que la Legislación se debe tomar así como está, y si ese fuera el caso entonces el profesorado titular no podrían colaborar en los proyectos de investigación, no se está tratando de perjudicar a la División, al contrario, se busca el beneficio de todos y que no se tome en cuenta una cosa tan absurda, cree que lo dicho por el abogado es únicamente una asesoría.

El Secretario del Consejo recuerda al pleno del consejo, que en la comisión de una representación pasada se recibió una propuesta de proyecto de investigación presentada por un profesor del Departamento de Energía con la categoría de asistente y que eso causó dudas al interior de la Comisión, agrega que esta realizó una consulta a la abogada delegada en la unidad y que la respuesta fue que, el profesorado asistente y asociado no podía ser responsable de proyectos de investigación y que, al profesorado con la categoría de asociado que ya tenía proyectos aprobados, se les debía reconocer el derecho ya adquirido y esperar a que los proyectos concluyeran o que, en caso de que solicitaran prórroga, se les debía también reconocer el derecho.

Por otro lado, el Secretario del Consejo informa que hay profesorado en situación particular, ya que en su contrato individual de trabajo se menciona la función de dirigir proyectos de investigación, agrega que ellos van a tener el derecho reconocido, a pesar de lo que se determine el día de hoy, añade que en adelante se tendrá más cuidado en los perfiles que se aprueban para que sean acordes con lo dispuesto en el RIPPPA; insiste en que no se debe olvidar que lo que emite el Abogado General no es una opinión, sino una interpretación en la que pueden estar o no de acuerdo, agrega que el Abogado General es el único facultado conforme a la Legislación para interpretarla, menciona que junto con la documentación que fue entregada a los consejeros se adjuntaron algunos oficios y que uno de ellos le llamó la atención porque en él se habla de dar una instrucción para que se revisaran los contratos individuales, dice que entonces es correcto lo que se está analizando ahora sobre que el profesorado asociado no puede ser responsable de los proyectos de investigación, reitera que es importantísimo ser consistentes con lo que señala la Legislación, también considera importante que se realicen las consultas necesarias para su modificación y se lleve a cabo la discusión en los foros correspondientes.

El Dr. Alejandro Reyes dice que uno de los insumos de la Comisión fue que el Contrato Colectivo de Trabajo, dice que en el mismo contrato colectivo en su cláusula 51 se puede ver que el profesorado asociado puede planear desarrollar, dirigir y coordinar proyectos académicos responsabilizándose directamente de los mismos, quiere saber si ese párrafo que está en los contratos individuales les permitirá a esos profesores y profesoras responsabilizarse de los proyectos de investigación.

El Secretario del Consejo responde que la consulta se realizó a la delegación de la oficina del abogado en la unidad, esta es una extensión de la oficina general del abogado y por lo tanto todas sus opiniones o interpretaciones deben ir una con otra, por lo que no es necesario pedir para todo la opinión del Abogado General, a lo dicho por el Dr. Alejandro Reyes responde que lo que señala el Contrato Colectivo de Trabajo va dirigido a los proyectos académicos y lo que indica el RIPPPA es referente a los proyectos de investigación que son aprobados por los Consejos Divisionales.

El Dr. Ernesto Cerón dice que están refiriéndose a la interpretación que hizo el Abogado General, pero esta no es conocida por toda la comunidad, sabe que fue un insumo de la Comisión, pero desconoce si se difundió el documento a toda la comunidad.

La Presidenta del Consejo responde que el documento será proyectado, solicita el uso de la palabra para el Dr. José Antonio Climent y para las Dras. Maricela Bravo y Sandra Lirio, se aprueba por mayoría.

La Presidenta del Consejo da lectura al oficio DLU194.2022 en el que se da respuesta a las responsabilidades del profesorado asociado sobre los proyectos de investigación.

El Dr. Climent manifiesta que es profesor asociado y que tardó aproximadamente 15 años en obtener una plaza definitiva, que en el año 2018 planteó un proyecto que le fue aprobado y hasta ahora se entera de esta situación, cree que el profesorado asociado sí tienen las capacidades para dirigir proyectos y no lo que interpreta el abogado que no deben dirigirlos, explica que él presentó un proyecto no para obtener recursos, sino porque el área requería de 2 proyectos vigentes para su existencia, sabe que hay profesores y profesoras titulares sin maestría o doctorado que incluso no realizan investigación, no cree que sea necesario presentar un amparo, ya que todos son parte de la Universidad y no la ven como un patrón, la idea es tener un crecimiento junto con el alumnado y la Universidad, reitera que el que el profesorado asociado dirija proyectos de investigación beneficia a la Universidad y no la perjudica, pregunta qué pasará si el profesorado ya no investiga y sólo se dedica a escribir artículos o a la difusión de la cultura y así evita el trabajo de entregar informes, igual si renuncia a su proyecto es probable que desaparezca su área y él mismo se quede sin pertenencia a algún área.

Menciona que la investigación es importante al igual que las demás actividades que indica la Legislación, al menos hay que realizar la docencia, ya que a algunos profesores y profesoras no les gusta la investigación, pregunta qué pasará si el Conacyt pide como requisito estar dirigiendo proyectos de investigación y la Legislación no les otorga ese derecho aunque el profesorado tenga la habilidad, eso sería una especie de bloqueo ya que no tendrían acceso al SNI por la forma en que

son tratados, sobre la interpretación de la ley dice que cada uno tiene su propia interpretación, respeta la del abogado, pero existen ejemplos en los que la interpretación puede ser incorrecta o injusta, aunque se esté buscando justicia, pregunta que ocurrirá si se le ocurre presentar una nueva propuesta de proyecto.

La Dra. Maricela Bravo comenta que está totalmente de acuerdo con lo dicho por el Dr. Climent, ya que hay muchas preguntas y dudas a considerar, no cree que la interpretación del abogado sea la única ya que debe haber más interpretaciones, lo dice porque al revisar diferentes Lineamientos de las demás divisiones, una en particular, de esta misma unidad, explícitamente se menciona a los asociados, no entiende qué sucede al limitarlos, cree que lo más relevante para considerar si se puede o no dirigir un proyecto es la formación académica y la experiencia, esa sería la lógica más fundamental, recuerda que al llegar a la Universidad también propuso proyectos que le fueron aceptados, incluso ya ha dirigido cuatro, ahora ya no se va a poder y esto es una cosa extraña e ilógica.

Señala que los requisitos del SNI son muy elevados y hay profesorado asociado que pertenece al SNI, incluso hay un profesor asociado que es nivel dos, y que entonces hay una lógica extraña, ya que en esta División se les va a limitar y que las demás divisiones lo permiten, cree que sí son válidas las diferentes interpretaciones y que al final son los órganos colegiados los que deciden cómo quieren establecer sus Lineamientos.

Recuerda que ella formó parte de la anterior Comisión y acordaron que no se iba a limitar, esa fue una decisión colegiada al interior de la Comisión, explica que las mismas comisiones toman decisiones diferentes, pero no están contrarias porque la Comisión es enunciativa y no limitativa, y en ninguna parte la Legislación señala que está prohibido que los asociados dirijan proyectos, concluye diciendo que la definición de la carrera académica establece las actividades las responsabilidades mínimas.

La Dra. Sandra Lirio dice ha dirigido proyectos de investigación y actualmente dirige uno, también ha dirigido proyectos PRODEP, actualmente dirige un proyecto CONACyT y que es investigadora nacional, pide que se aclare en qué parte de la Legislación se señala la palabra limitar como se dijo anteriormente, dice que ahí se enlistan las actividades mínimas pero no se limitan, incluso en la Ley Federal del Trabajo se señala que las y los trabajadores podrán realizar labores más allá de su tarea principal, menciona que conforme al oficio del abogado, le corresponde al Consejo Divisional determinar en sus Lineamientos la responsabilidad de los proyectos de investigación, cree que eso es con base en que la Legislación no es limitativa o que señale que la actividad está prohibida.

El Secretario del Consejo cree que hay un consenso sobre la necesidad de que el profesorado asociado pueda ser responsable de proyectos de investigación, la discusión es sobre las modalidades en que se aprueben en los Lineamientos para

que el Consejo Divisional no apruebe Lineamientos que estén por encima de la normativa.

El Dr. Alejandro Reyes pide que quede definido qué es un proyecto de investigación y qué un proyecto académico ya que eso se encuentra en los contratos individuales del profesorado.

La Presidenta del Consejo solicita el uso de la palabra para la Lic. Briseida Silva, se aprueba por mayoría.

La Lic. Briseida Silva explica que, de conformidad con la exposición de motivos del RIPPPA, la responsabilidad de las y los profesores asociados de tiempo completo se limita a la colaboración y no podrían dirigir proyectos de investigación, en ese sentido se reitera la posición de la abogacía general, en el hecho que, de incorporar lo que se está presentando vulneraría el RIPPPA; sobre si la función de dirección se puede realizar debido a que no está expresamente prohibido en la Legislación, comenta que la Universidad está obligada a observar el régimen de facultades expresas que regula la actuación de las dependencias de las áreas del poder público, el cual consiste en que, para las autoridades se encuentra prohibido todo lo que no está permitido por la ley.

Agrega que, en el Contrato Colectivo de Trabajo se señala que las y los profesores pueden dirigir proyectos académicos, para esto se debe leer el reglamento de admisión y promoción que está en supremacía del anterior, este indica que la producción académica en la investigación implica la publicación en revistas con arbitraje de expertos, lo mismo aplica con los libros especializados de calidad evaluados en el campo del conocimiento científico o artístico, el desarrollo o registro de patentes o de obras plásticas, en ese sentido los proyectos académicos son todas las que abarcan todas las funciones sustantivas de la Universidad, que es la docencia, la investigación y la difusión de la cultura y los proyectos de investigación en particular es sólo esa función sustantiva, por lo que reitera se debe tomar en cuenta lo referido antes que lo señalado en el contrato colectivo.

El Dr. Leonardo Sánchez menciona que en el reglamento de ingreso se hace la diferencia de las actividades del profesorado asociado, asociado y titular conforme a sus diferentes artículos, además de las actividades específicas de la preservación y difusión de la cultura y ahí no es hace referencia con la investigación ni al articulado, cree que se están tomando únicamente las funciones específicas para los asociados y eso no va a beneficiar en nada a la Universidad sino que todo lo contrario, no entiende cómo deben únicamente apegarse a lo que dice ese artículo si la misma Legislación no hace referencia a ese artículo en lo que corresponde a la investigación mientras que sí lo hace para la preservación y difusión de la cultura.

La Lic. Briseida Silva reitera lo señalado sobre el régimen de facultades expresas de la Universidad, hay un reglamento en el que se señalan las actividades del

profesorado asociado y esas son las que deben aplicar, las cuestiones secundarias que se están analizando ahora derivan de una necesidad que no tiene señalamientos, sin embargo en la oficina del abogado creen que eso es otro tipo de necesidades que en caso de ser acordado por el Consejo debe escalarse a otra parte de la institución y que sea atendida.

El Mtro. Arturo Lizardi dice que queda claro que la Comisión observó la importancia de las actividades y el gran desempeño que ha tenido el profesorado asociado, pero tenían ese conflicto y lo tuvieron que traer al pleno, dice que, desde su punto de vista, no hay nadie más arriba que interprete lo dicho por el abogado, agrega que se tiene que resolver el problema para que el profesorado asociado sí pueda dirigir proyectos de investigación, que ya saben que no es correcto lo que se está proponiendo y que, en caso de aprobarlo, se iría en contra de la institución, agrega que su posición es que los Lineamientos están muy bien elaborados a excepción de lo referente al profesorado asociado.

Propone que de manera inmediata se elabore un documento para poder iniciar con el proceso para que el profesorado asociado pueda dirigir proyectos de investigación, saben que los proyectos que ya fueron aprobados para el profesorado asociado deben continuar, pero no es posible aprobar nuevos porque ya tienen la respuesta del abogado y no deben contravenirla.

El Dr. Hilario Terres pide que no se malentienda, que no es que no se valore lo realizado por el profesorado asociado, considera que se deben hacer las pequeñas modificaciones a los lineamientos propuestos y aprobarlos, ya que a su parecer son idóneos, que por primera vez se tendrá un instrumento que les ayude a presentar los informes de una manera adecuada y que sean examinados por las distintas comisiones para darles el seguimiento correspondiente, solicita congruencia para que se apegue a la Legislación aunque no se esté de acuerdo, lo que debe prevalecer es el respeto a la Legislación y a las instancias designadas para hacer su interpretación.

El Dr. Leonardo Sánchez señala que todos están con mucho cariño trabajando para la Universidad, además que le dedican tiempo a otras actividades que no están señaladas dentro de sus actividades en la Legislación, ahora se propone apegarse a las reglas y cuando el profesorado se queja de que les piden trabajos que no están dentro de sus actividades, se les pide empatía, ahora él pide esa empatía a la División porque desde su punto de vista no se está violentando la Legislación, no entiende cómo es que se les pide que colaboren con otras actividades y al mismo tiempo se les nieguen otras que no están señaladas en su contrato.

La Presidenta del Consejo expresa que en primer término se tienen unos Lineamientos que han sido trabajados de manera muy responsable por parte de una Comisión, sin embargo, se han transmitido una serie de inquietudes, no le cabe la menor duda de que los Lineamientos son muy importantes para el avance en el

funcionamiento de la División y el señalamiento por parte del profesorado asociado relacionado con su responsabilidad en los proyectos de investigación, agrega que un lineamiento no puede estar por encima de un reglamento, el RIPPPA clarifica las actividades que corresponden al profesorado asociado y que es colaborar, en el caso de los titulares es formular dirigir y desarrollar, estas son cosas distintas y no se pueden obviar, el deber los integrantes del Consejo es respetar la Legislación.

Agrega que se ha mencionado que en otras divisiones se especifica que el profesorado asociado puede dirigir proyectos, eso en su momento se aprobó, pero no significa que sea lo correcto, lo que corresponde es escalarlo al Colegio Académico para que se haga una iniciativa de reforma.

Por otra parte quiere reconocer la riqueza académica de la División, explica que es verdad que el profesorado que entró hace muchos años pudo entrar con licenciatura pero fue escalando y haciendo cosas para moverse a los diferentes niveles, ahora el profesorado que gana plazas dentro de la Universidad cuenta con capacidades impresionantes y con una gran capacidad para ser responsable de proyectos de investigación y eso no se está soslayando, lo que se pretende es que eso se regularice buscando una idea de solución, lo que ofrece públicamente es que, como miembro del Colegio Académico, buscará la vía para que se resuelva ese problema de manera expedita, reconociendo la importancia y la gran capacidad del personal académico, explica que la idea es tratar de que se reconozca que el personal académico del nivel de asociado pueda ser reconocido para poder formular, dirigir y desarrollar programas y proyectos de investigación.

Agrega que ya se han presentado los motivos suficientes para ese reconocimiento, no se quiere frenar la trayectoria, el mérito o el trabajo del profesorado, al contrario, lo que se quiere es buscar una vía de solución que no bloquee el trabajo valioso que realizan, reitera su reconocimiento al trabajo realizado por la Comisión con la propuesta de Lineamientos y continuar la con idea de que un lineamiento no puede estar por encima de lo legislado para evitar una observación, la idea es llevar el asunto al Colegio Académico para su pronta solución, propone incluir una recomendación dentro de los Lineamientos en ese sentido, además de que ya se tiene identificado dentro de la propuesta qué es lo que se debe modificar, propone someter la propuesta en lo general y posteriormente en lo particular con la idea de hacer los ajustes correspondientes, insiste en su compromiso es que el problema del profesorado asociado se resuelva lo más pronto posible.

El Dr. Leonardo Sánchez pregunta si la propuesta es aprobar los Lineamientos y posteriormente modificarlos.

La Presidenta del Consejo responde que es correcto.

El Dr. Leonardo Sánchez pregunta si se pueden votar cómo están y después esperar a que pase lo que tenga que pasar.

La Presidenta del Consejo responde que votarlos como están sería reconocer que el profesorado asociado se responsabilice de los proyectos de investigación lo cual contraviene el orden normativo.

La Lic. Briseida Silva explica que aprobar en lo general significa que existe la necesidad de que se aprueben, y aprobar en lo particular significa que hay alguna disposición o algún artículo en el que haya señalamientos, en este caso sería lo referente al profesorado asociado.

El Dr. Leonardo Sánchez pregunta si se pueden aprobar, así como están.

La Presidenta del Consejo responde que se pueden aprobar o no aprobar, pero reitera que no pueden obviar lo que señala la Legislación Universitaria, la idea no es limitar el trabajo del profesorado, pero se debe reconocer que hay un ámbito que es el Colegio Académico y que llevaría a una modificación en el RIPPPA, reitera que no hay duda de la capacidad del profesorado, pero debe quedar formalmente respaldado en una reforma que no le compete al Consejo Divisional.

El Dr. Leonardo Sánchez comenta que no tiene claro, ya que los puntos siempre se votan a favor o en contra y ahora votar en lo general es tanto como obviar la votación, por eso es que reitera su pregunta sobre si se puede o no se puede.

La Presidenta del Consejo ejemplifica que en el Colegio Académico así es como se han resuelto diferentes asuntos, se aprueba en lo general y posteriormente se identifican los elementos que puedan mejorar, se realizan las precisiones y posteriormente se hace la aprobación con modificaciones, reitera que su propuesta es que dentro de las modificaciones incluya una recomendación que pueda dar la pauta para que se formalice el asunto y trascienda para que quede dentro de la normatividad.

El Mtro. Arturo Lizardi propone que se aprueben los Lineamientos presentados y después hacer las modificaciones necesarias.

El Dr. Ernesto Cerón pregunta si la propuesta es aprobar los Lineamientos y después modificar lo relacionado con el profesorado asociado con la idea de quitarlos en donde aparezcan, sí eso es aprobar en lo general y en lo particular y también se haría la recomendación ahí mismo.

El Secretario del Consejo dice que lo planteado es que se aprueben los Lineamientos y así se reconoce la necesidad de ellos, esa sería una primera votación, posteriormente se analiza el contenido del documento, se decide que se quita o que se agrega, se hacen las correcciones y en un segundo tiempo se votan esas correcciones, las modificaciones son muy sencillas ya que solo es quitar una palabra y modificar un párrafo.

El Dr. Leonardo Sánchez comenta que aprobar en lo general sería aceptar que se quite lo relacionado con el profesorado asociado, propone que la votación sea aprobar o no los Lineamientos y si es el caso que la Comisión realice las modificaciones pertinentes, dice que es muy confuso aprobar ya que así sería aceptar que se hagan las modificaciones.

La Presidenta del Consejo insiste en que aprobar los Lineamientos es aceptar que existe la necesidad o la pertinencia de los Lineamientos, aprobar con modificaciones sería tomar el documento y ajustarlo, recuerda la preocupación de que exista una probable auditoría y los tome de improviso, ejemplifica que en el punto anterior relacionado a faltas, lo primero fue reconocer que existía una falta y posteriormente se da la precisión sobre la sanción, ya se tiene identificada en los Lineamientos la parte que ha sido el tema de la discusión, qué es lo referente al profesorado asociado en los proyectos de investigación, reitera que aprobarlos como están contraviene la Legislación y el órgano tiene una responsabilidad que no se puede soslayar, invita a los Consejeros a que sean congruentes sin importar lo que hagan en otras divisiones, se sabe qué es lo correcto y se deben buscar las vías legales a través de una reforma para qué ninguna División de la Universidad incumpla lo que está legislado.

El Secretario del Consejo cree que no es el momento ni la instancia apropiada para resolver lo relacionado con el profesorado asociado, muestra en pantalla las partes en que sería modificada la propuesta de Lineamientos.

El Dr. Ernesto Cerón dice que una propuesta puede ser si se rechazan o no los Lineamientos y en su caso devolverlos a la Comisión, otra es que se pruebe en lo general, pero en lo particular que se regrese a la Comisión y la Comisión analice las modificaciones que se deban hacer y se presenten nuevamente al Consejo.

La Presidenta del Consejo menciona que ya se han analizado las diferentes posturas, que son muy válidas y son a favor de que el profesorado asociado sea responsable, eso no se encuentra en tela de juicio, eso se tiene que resolver de la manera más expedita posible haciendo una propuesta de reforma, o por medio de una iniciativa, que ella misma puede proponer al Colegio Académico, se compromete a comentarlos con el Rector de Unidad y el Rector General para que se logre sensibilizar de manera pronta y buscar que el Colegio Académico lo incluya como una reforma al RIPPPA, agrega que sólo tendría que platicar con el Abogado General para identificar cuál sería la mejor vía para resolver el asunto.

Cree que el trabajo por parte de la Comisión fue muy bien hecho y ya no tendría que modificar, reitera que nadie ha cuestionado los Lineamientos y si se decide devolverlos sólo se le harían dos precisiones al documento, propone que se vote, se hagan las precisiones y en el documento se agregue una nota para atender la situación del profesorado.

El Dr. Ernesto Cerón señala que la Comisión también tendría que discutir lo referente a la entrega de informes de proyectos de investigación, eso también requiere de una discusión.

La Presidenta del Consejo responde que ahora se podrían formular, ya hay un plan de actividades y un informe de actividades, la labor de la Comisión es contrastarlos y si no hay una justificación del incumplimiento, entonces se hace una observación que se entregaría a cada uno de los Jefes de Departamento, con eso se le daría seguimiento al proyecto, el alcance de esas observaciones se analizaría al interior de los Departamentos.

El Dr. Leonardo Sánchez dice que no le queda claro la urgencia por aprobar los Lineamientos, le queda claro que existe la necesidad, pero en caso de devolverlas no se tardarían más de un mes en volverse a presentar, pide que se voten tal como están y en caso de no aceptarlos se devuelvan a la Comisión, sabe que es probable que llegue una auditoría.

La Presidenta del Consejo aclara que en caso de que se aprueben como están significaría reconocer que el profesorado asociado puede ser responsable de proyectos de investigación, votar en contra sería regresar el trabajo a la Comisión para que se hagan los ajustes con base en lo discutido durante la sesión.

El Dr. Alejandro Reyes dice que hay dos escenarios, pero el propone que no se modifiquen para que quede plasmado lo discutido durante la sesión, agrega que reconocer al profesorado asociado no va en contra de ningún reglamento ya que en ningún lado se dice que no puedan dirigir proyectos, pide que en cualquier sentido de la votación se mantenga lo vertido en los comentarios.

La Presidenta del Consejo responde que ella difiere, ya que el reglamento sí dice que el profesorado asociado deberá colaborar y para el profesorado titular claramente dice formular, dirigir y desarrollar, esas son cosas distintas, insiste que aprobar los Lineamientos así como están es contravenir una orden superior a un lineamiento.

El Dr. Hilario Terres menciona que al parecer se quiere aprobar algo que está fuera de todo orden, cree que todos están obligados a respetar la Legislación como tal, se debe asumir el compromiso para que la Legislación prevalezca de manera legítima, por lo que ha escuchado parece que ponen la opinión del Abogado General al nivel de todas las demás opiniones y eso está mal, el abogado hace la interpretación conforme a lo que le faculta la Legislación, ve que la Directora está ofreciendo algo que antes no ocurría, que es poder llevar a otros terrenos esta discusión, así que esta discusión se tendría que hacer en otro foro, le dice al profesorado que no es sólo una oposición como tal, sino que debe prevalecer lo correcto y en caso de que así sea aprobado posiblemente tengan cuestionamientos

muy fuertes por no haber escuchado lo que ya se le preguntó al abogado, pide a los Consejeros que asuman la responsabilidad de atender la Legislación como tal, agrega que él no se atrevería a votar en contra de la Legislación.

El Dr. Alejandro Climent comenta que el RIPPPA está por encima de los Lineamientos sin embargo la Constitución está por encima del RIPPPA, escucha que están de acuerdo en que el profesorado asociado pueda dirigir proyectos, sin embargo se le está discriminando, pregunta qué pasaría si ellos acusan que se les está discriminando en sus capacidades respecto a otras personas, también porque existe profesorado titular sin el grado correspondiente, se pregunta cómo es que logró ascender sin cumplir con todos los requerimientos.

La Presidenta del Consejo responde que ese profesorado fue contratado hace tres o cuatro décadas, que ahora el profesorado que se incorpora está sobre habilitado, se puede ver en los concursos de oposición que hay una gran demanda de profesorado con grandes capacidades, sobre el tema de discriminación dice que lo que se pretende es que este problema se pueda resolver de manera favorable, no le ve problema porque se están viviendo tiempos distintos y el profesorado asociado perfectamente pueden dirigir proyectos de investigación, esos serían los argumentos que se llevarían al Colegio Académico.

La Dra. Yolotzin Medina se dirige al profesorado que se ha expresado para decir que siente empatía por ellos, ya que en su momento también le fue muy difícil entenderlo, expresa que la frustración no es posible resolverla en este espacio, los invita a que sigan avanzando y puedan ascender de categoría.

El Dr. Ernesto Cerón comenta que, si se ha dado recientemente el caso de que profesorado con licenciatura llega a ser titular, eso se ha llevado a discusión y nuevamente ahí entran las interpretaciones.

La Dra. Sandra Lirio cree que este sí es el foro adecuado para que se corrija la parte en que el profesorado asociado sí pueda dirigir proyectos de investigación, agrega que la Ley del Trabajo dice que las y los trabajadores podrán desempeñar tareas conexas o complementarias a su labor principal, en ese sentido la Universidad les estaría impidiendo el desarrollo de su trabajo.

El Mtro. Arturo Lizardi dice que todos se contrataron sabiendo que la Legislación los iba a regir, que se debía seguir con la reglamentación, la discusión se trajo al pleno pero desde su punto de vista está muy claro qué se puede modificar; sin embargo, ahora se deben acatar a los dispuesto en la Legislación, pide ya llegar a una solución de la problemática.

El Dr. Alejandro Climent señala su respeto hacia los Consejeros, al abogado y a toda la Universidad, comenta que, anteriormente, a las mujeres no se les permitía votar, pero las leyes se pueden cambiar por el beneficio de la sociedad, sólo ha

hecho cuestionamientos porque es en perjuicio del profesorado asociado, cree que se pueden hacer transitorios mientras se resuelve el problema en otras instancias.

El Dr. Leonardo Sánchez insiste que lo que hay es una interpretación por lo que no están yendo en contra de la Legislación, solicita pasar a la votación.

El Secretario del Consejo comenta que, sin importar el resultado de la votación, los Lineamientos se pueden modificar o adecuar más adelante en otra propuesta.

La Presidenta del Consejo explica que se pueden votar los Lineamientos tal como están, a favor o en contra, o votar en lo general y después en lo particular una vez realizadas las modificaciones, agrega que las modificaciones consisten en quitar las palabras de asociado en donde se habla de la responsabilidad de los proyectos de investigación y lo ya ofrecido rescatarlo en un acuerdo del Consejo Divisional, que no se incorpore al dictamen pero que sí sería un acuerdo del Consejo qué diría que a partir de la discusión, la Directora de la División identifique el cauce normativo y encamine a una reforma en el RIPPPA que reconozca que quienes tienen el nivel de asociado cuentan con el nivel y capacidades para dirigir y apoyar programas y proyectos de investigación.

El Dr. Leonardo Sánchez considera que, aunque el voto sea en contra de cualquier forma eso se tendría que hacer.

La Presidenta del Consejo responde que es correcto, señala que al devolverlos a la Comisión se harían las modificaciones ya señaladas, propone pasar a la votación, aclara que en caso de rechazar la primera opción no se podría generar un acuerdo y en la segunda opción sí se puede generar un acuerdo ligado a este asunto, puntualiza que en caso de devolver el dictamen a la Comisión ahí se podrían hacer las observaciones que se consideren.

El Secretario del Consejo explica que votar a favor significaría aprobar los Lineamientos cómo están, entonces el Consejo Divisional estaría aceptando que el profesorado asociado dirija proyectos de investigación, esa es la opción A, la opción B sería votar el dictamen y posteriormente hacer las modificaciones.

El Dr. Alejandro Reyes pregunta si ya se tienen identificadas las modificaciones que se harían.

La Presidenta del Consejo responde que ya se tienen identificadas, se haría el ajuste y se votaría.

El Dr. Alejandro Reyes pregunta si se pueden agregar cosas en caso de ser necesario.

La Presidenta del Consejo responde que sí es posible, aunque ya han sido

identificadas durante la sesión.

Se procede a la votación secreta solicitada por El Dr. Alejandro Reyes con el resultado de 5 votos por la opción A y 5 votos por la opción B.

La Presidenta del Consejo explica que debido a que existe un empate se iniciará una ronda breve de discusión para que se realice una nueva votación.

Informa que, en caso de que se apruebe el documento con modificaciones, el compromiso es generar un acuerdo, procede a dar lectura al mismo;

Recomendación para la titular de la División de CBI, a partir de la discusión relacionada con el punto 1.3.1 sobre la modificación a los Criterios y Lineamientos para que identifique el cauce normativo para encaminar a una reforma en el reglamento de ingreso, permanencia y promoción del personal académico, que reconozca que al presente quienes tienen la categoría de asociado cuentan con la capacidad para dirigir y desarrollar programas y proyectos de investigación.

Agrega que con este acuerdo tendría la obligación de dar seguimiento a esta iniciativa y buscar el cauce correspondiente.

El Dr. Leonardo Sánchez comenta que no se está tratando de aprobar algo que afecte a la División, por el contrario, lo que se pretende es beneficiar a la División, ya se ha mencionado que se está limitando a miembros de la comunidad y votar en contra del documento así lo haría.

La Presidenta del Consejo responde que no se está haciendo una interpretación, lo que sucede es que hay una normativa estipulada en las actividades a realizar por el profesorado en el RIPPPA.

El Dr. Leonardo Sánchez pregunta sí se puede agregar en las modificaciones que los titulares no pueden colaborar en los proyectos de investigación, lo dice porque se toma la Legislación a rajatabla para algunas cosas y para otras no.

El Mtro. Arturo Lizardi comenta que en la Universidad existe la posibilidad de modificar las cosas y esta va a ser una de ellas para aliviar más problemas en el futuro, por el momento la Legislación dice otra cosa y como académicos deben seguir las reglas.

El Dr. Ernesto Cerón menciona que en caso de que el dictamen se apruebe como tal y sea incorrecto, es deber del Colegio Académico hacer el señalamiento al Consejo Divisional para su corrección, quizá así lograrían que se agilizara la petición, la idea es favorecer al profesorado que se encuentra trabajando apasionadamente, es que sea una instrucción del Colegio Académico y entonces se tendría que acatar.

El Dr. Alejandro Reyes dice que una de las características particulares de la Universidad es este tipo de discusiones y así se toman decisiones colegiadas por la mayoría, en ese sentido reitera que el profesorado asociado hace más funciones de las que se encuentran en el contrato colectivo.

El Secretario del Consejo hace un llamado a los miembros para no sentar un mal precedente, no es correcto hacer ver que todo se puede, ejemplifica que en el caso de las becas al reconocimiento de la docencia existen requisitos y que, si un profesor o profesora no cumple con ellos, podría pedir que el Consejo apruebe que se le otorgue la beca, basado en este tipo de antecedentes.

La Presidenta del Consejo menciona que una de las actividades del profesorado titular es desarrollar y ahí puede estar implícita la colaboración.

El Dr. Leonardo Sánchez dice que ahí no está explícitamente la palabra colaborar y esa es la discusión, se ha hecho énfasis en lo que dice y lo que no dice, por lo que no le parece justo que esto esté sucediendo en perjuicio, es claro que lo que ellos están pidiendo es más trabajo.

La Presidenta del Consejo responde que no están en contra del profesorado, al contrario, coinciden con él pero lo que se pretende es que las cosas se hagan bien, se ha discutido y opinado, lo único que se quiere hacer es que las cosas se hagan de manera en que no se violente la Legislación, igual se ha reconocido el trabajo del profesorado asociado y se va a buscar que si sea reconocido.

El Dr. Leonardo Sánchez señala que no está de acuerdo con la votación porque no hay congruencia en lo que se ha señalado como explícito.

La Presidenta del Consejo aclara que todo el profesorado tiene que colaborar con las áreas de investigación, cree que es pertinente la aclaración para que las palabras queden en las modificaciones lo suficientemente claras.

El Secretario del Consejo explica que no es ir en contra del profesorado, sino que el sentido de la votación es reconocer que no es propio violentar la Legislación.

Se procede a una segunda votación con el resultado de 5 votos por la opción A que consiste en aprobar los Lineamientos tal como se están proponiendo y 5 votos por la opción B qué consiste en aprobar los Lineamientos con la modificación en dos párrafos ya identificados y cero abstenciones.

La Presidenta del Consejo informa que con base en el artículo 48 del RIOCA y debido a que subsiste el empate aplicará el voto de calidad, su voto es en el sentido de la opción B, significa aprobar los Lineamientos con modificaciones con los párrafos ya identificados.

Así, se aprobó, con el voto de calidad, la propuesta de los lineamientos propuestos con las modificaciones sugeridas.

La Presidenta del Consejo, explica que los ajustes no significan replantear el documento, los ajustes abordarán lo que ya se discutió y no que no es necesario volver a votar, se revisan y se ajustan hasta tener el documento final.

El Secretario del Consejo describe los cambios que se tienen que realizar; en la página 5, en el inciso b, se elimina la palabra asociado, en la guía página 29 se modifica para que solamente quede la palabra categoría, además agregar la nota siguiente, "cuando a juicio de la Comisión, se identifiquen diferencias sustanciales entre las metas y objetivos planteados y obtenidos, esta enviara sus observaciones al Jefe de Departamento correspondiente".

El Dr. Hilario Terres propone que en la redacción quede incluida la parte de que será susceptible de la evaluación, pregunta si la revisión sería a las metas y objetivos o al plan de trabajo anual.

La Presidenta del Consejo responde que es cierto, que cuando se hace la propuesta hay un conjunto de metas y objetivos, además de cuál sería la finalidad del proyecto durante sus 3 años de vigencia, por otra parte, el Jefe de Departamento tiene especificado dentro de sus funciones dar seguimiento a la investigación.

El Dr. Leonardo Sánchez propone que quede en la parte de entrega de los reportes anuales, aunque no tiene muy claro cuál sería el objetivo de enviarle observaciones al Jefe de Departamento.

La Presidenta del Consejo explica que el Jefe de Departamento tiene la responsabilidad de dar seguimiento a la investigación de su Departamento, la Comisión va a valorar si hubo un avance con respecto a lo planteado en el proyecto y en dado caso hará observaciones.

Explica que anteriormente no existía una evaluación, y justamente esta es la aportación de estos Lineamientos, sólo se entregaba un informe final y se daba por recibido, ahora la idea es ir revisando durante el período en el que fue aprobado el proyecto.

El Secretario del Consejo señala que en el documento existen dos apartados para la entrega de informes, uno para el informe anual y otro para el informe final, propone que la redacción quede en la parte de entrega de un informe final.

Se realizan los ajustes a la redacción, se le agrega, "en el informe anual la Comisión evaluará la congruencia".

El Secretario del Consejo comenta que en la parte de las prórrogas dice que se tienen que solicitar con un mes de anticipación, pero no sé dice qué es lo que sucede en caso de no hacerlo así, propone que se mencione que, si la prórroga se solicita fuera de tiempo, se tiene que proceder a la entrega del informe final.

El Dr. Leonardo Sánchez comenta que es su obligación velar por el profesorado de su Departamento, dice que lo que ahora se propone no estaba dentro de la propuesta y eso no lo conoce el profesorado.

La Presidenta del Consejo menciona que, en atención a lo señalado, esto último no será incluido.

El Dr. Leonardo Sánchez pone sobre la mesa hacer énfasis sobre lo comentado acerca de que el profesorado titular no puede colaborar, ya que eso no está señalado en el reglamento.

La Presidenta del Consejo responde que también comentó que dentro de la iniciativa que se llevará se pedirá incluir esa palabra, aunque ya se aclaró que desarrollar un proyecto de investigación implica también la colaboración.

El Secretario del Consejo aclara que a lo largo del documento no se habla de colaboradores, se habla de participantes.

Se solicita el uso de la palabra para la Lic. Laura Manterola, se aprueba por unanimidad.

La Lic. Manterola menciona que en el artículo 7-4 se establece el grado de responsabilidad del profesorado titular en los proyectos, pero eso implica que puedan participar en los mismos, incluso en el libro blanco una de las responsabilidades de los académicos es participar en al menos un proyecto de investigación, sí se solicita que un profesor o profesora titular que no es responsable no pueda colaborar, se estaría proponiendo una afectación, ya que no podrían participar si son titulares, por eso es que esa propuesta no sería viable.

La Presidenta del Consejo solicita comentarios respecto de la propuesta de acuerdo, se hacen los ajustes necesarios.

El Dr. Alejandro Reyes menciona que se les informó durante la sesión que las modificaciones se debían votar, pregunta si ya no lo van a hacer.

La Presidenta del Consejo responde que en la votación se plantearon diferentes opciones y para la segunda así correspondía, sobre el acuerdo reitera que es una recomendación por parte del Consejo, pero además ella lo asume como un compromiso y eso queda asentado en el acta.

#### Acuerdos

676.1.3

Se recibieron dos informes de la Comisión encargada de revisar, y en su caso, proponer modificaciones a los lineamientos de Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

676.1.3.1

Con modificaciones en 2 párrafos ya identificados, más lo que consideró el Consejo, se aprobó la modificación de los Criterios y Lineamientos para la Presentación, Aprobación, Evaluación, Prórroga y Seguimiento de Proyectos de Investigación que se Propongan al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco y su aplicación a partir de su aprobación, con la siguiente recomendación a la Titular de la Dirección de CBI:

Se recomienda a la titular de la Dirección de la DCBI que, a nombre del Consejo Divisional, y a partir de la discusión relacionada con el punto 1.3.1 sobre la modificación de los Criterios y Lineamientos para la Presentación, Aprobación, Evaluación, Prórroga y Seguimiento de Proyectos de Investigación que se Propongan al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, identifique el cauce normativo para encaminar a una Reforma en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) que revise las funciones que corresponden a las categorías de Asociado y Titular en los artículos 7-2 fracción VIII y 7-4 fracción VIII, y que, en su caso, se modifique la fracción VIII del artículo 7-2 en razón de que quienes tienen la categoría de asociado cuentan con la habilitación y capacidades para formular, dirigir y desarrollar programas y proyectos de investigación.

# 1.3.2 Modificación de los "Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería" (Art. 44, fracc. VI del RO).

La Presidenta del Consejo solicita al Secretario del Consejo de lectura al dictamen de la comisión.

El Secretario del Consejo procede a dar lectura al dictamen.

La Presidenta del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a aprobación la propuesta de modificación a los Lineamientos Editoriales de la DCBI, se aprueba por mayoría.

#### Acuerdos

676.1.3.2

Se aprobó la modificación de los Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería y su entrada en vigor a partir de su aprobación.

- 2. Comités de Estudio (Lineamientos divisionales):
  - 2.1 Presentación y resolución, en su caso, de la integración del M. en I. Pedro García Segura del Departamento de Energía, al comité de estudios de la licenciatura en Electrónica.

La Presidenta del Consejo solicita al Secretario del Consejo comparta la información.

El Secretario del Consejo procede a dar lectura a la propuesta y presenta la documentación asociada, menciona cómo quedaría constituido el Comité.

La Presidenta del Consejo solicita comentarios.

El Mtro. Arturo Lizardi quien aclara que en la información presentada en la tabla dice Departamento de Electrónica, pero el profesor es del Departamento de Energía.

La Presidenta del Consejo solicita más comentarios, al no haber somete a aprobación la integración, se aprueba la por mayoría.

#### Acuerdos

| 676.2   | Se recibió una propuesta para integrar miembros del personal académico al comité de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica.  |
|---------|---|
| 676.2.1 | Se integró al M. en I. Pedro García Segura del Departamento de Energía, al comité de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica. |

3. Ratificación e integración, en su caso, de la Dra. Sandra Loera Serna del Departamento de Ciencias Básicas, de la Dra. Gloria Francisca Serrano Moya del Departamento de Electrónica y del Mtro. Alejandro León Galicia del Departamento de Energía, al Comité Editorial de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, propuestos por la Directora de la División para un segundo periodo y de la Dra. Lisaura Walkiria Rodríguez Alvarado del Departamento de Sistemas para un primer periodo (Art. 44 fracc. XVI del RO, POPE).

La Presidenta del Consejo solicita al Secretario del Consejo comente la información.

El Secretario del Consejo procede a dar lectura.

La Presidenta del Consejo solicita comentarios, al no haber somete a aprobación las tres ratificaciones y una nueva integración, se aprueban por mayoría.

#### Acuerdos

676.3 Se recibió una propuesta, de la Directora de División, para la

ratificación e integración de los miembros del Comité Editorial de la

División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

676.3.1 Se integró a la Dra. Lisaura Walkiria Rodríguez Alvarado, del

Departamento de Sistemas para un primer periodo y se ratificó para un segundo periodo a la Dra. Sandra Loera Serna, del Departamento de Ciencias Básicas, a la Dra. Gloria Francisca Serrano Moya, del Departamento de Electrónica y al Mtro. Alejandro León Galicia, del Departamento de Energía, como miembros del Comité Editorial de la

División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

 Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la determinación de las necesidades del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para el año 2023 (Art. 44 frac. V del RO y Art. 117 del RIPPPA).

La Presidenta del Consejo solicita al Secretario del Consejo comente la información.

El Secretario del Consejo procede a dar lectura.

La Presidenta del Consejo solicita al Secretario del Consejo que haga las aclaraciones particulares.

El Secretario del Consejo menciona que en las necesidades de los Departamentos de Materiales y de Sistemas se identificaron perfiles en los que se contempla la dirección de proyectos de investigación por parte del profesorado con categoría de asociado; agrega que eso se tiene que corregir, sobre todo después de la amplia discusión que acaba de concluir.

La Presidenta del Consejo comenta que, con base a la amplia discusión que se llevó a cabo, y para no incurrir en una cuestión problemática en la publicación de una convocatoria con base en dichos perfiles, lo que se propone es que las convocatorias estén basadas en perfiles que no tengan observaciones, que se revisen y que se identifiquen qué cuestiones se observaron y corregirlos.

La Presidenta del Consejo plantea la posibilidad de aprobar los perfiles y dar un voto de confianza a la Oficina de Admisión y Promoción, junto con los Jefes de Departamento para que hagan los ajustes pertinentes.

El Dr. Alejandro Reyes solicita la presentación de un perfil extra que se envió en alcance, a petición del área de Sistemas Computacionales por un Concurso.

La Presidenta del Consejo solicita comentarios, al no haber somete a aprobación las necesidades del personal académico de los cinco departamentos precisando que los ajustes necesarios se realizarán entre las jefaturas de departamento y la Oficina de admisión y promoción, se aprueban por unanimidad.

#### Acuerdos

676.4

Se aprobó la Determinación de las Necesidades de Personal Académico de los Departamentos de Ciencias Básicas, Electrónica, Energía, Materiales y Sistemas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para el año 2023, dando un voto de confianza a la Oficina de Admisión y Promoción para que, en conjunto con los Jefes de Departamento, se hagan los ajustes necesarios en cuanto a la redacción, para dar la precisión correspondiente.

5. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de las modalidades de consulta que deberán realizar las personas titulares de las Jefaturas de Departamento de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, previa a la emisión de convocatorias de concursos de oposición y de evaluación curricular (Art. 117 frac. IV y Art. 142 del RIPPPA).

La Presidenta del Consejo procede a presentar la información.

El Secretario del Consejo menciona que en las modalidades se precisa a quiénes se dirigen las consultas, el cómo y el cuándo y explica la información proyectada.

La Presidenta del Consejo solicita comentarios, al no haber somete a aprobación las modalidades, se aprueban por unanimidad.

### Acuerdos

676.5

Se aprobaron las Modalidades de la Consulta que, previa a la emisión de las Convocatorias a los Concursos de Oposición, los Jefes de Departamento deberán realizar al personal académico de su Departamento; así como las Modalidades de Consulta que se seguirán en los Concursos de Evaluación Curricular.

6. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de las modalidades particulares para el otorgamiento del trigésimo segundo premio a la docencia (Art. 278 del RIPPPA).

La Presidenta del Consejo da lectura a la información.

La Presidenta del Consejo solicita comentarios, al no haber somete a aprobación las modalidades, se aprueban por unanimidad.

#### Acuerdos

676.6

Se aprobaron las Modalidades Particulares para el Otorgamiento del Trigésimo Segundo Premio a la Docencia.

7. Presentación y resolución, en su caso, de la solicitud de prórroga que presenta la Comisión Encargada de Analizar y Dictaminar sobre la Propuesta de Creación del Área de Combinatoria, Control y Optimización (Art. 55 y 70 del RIOCA).

La Presidenta del Consejo solicita al Secretario del Consejo presente la información.

El Secretario del Consejo procede a dar lectura a la información, menciona que los trabajos de la Comisión no han concluido, pero que falta poco por hacer.

La Presidenta del Consejo solicita comentarios, al no haber somete a votación la solicitud de prórroga proponiendo como fecha límite el 03 de abril de 2023, se aprueba por unanimidad.

#### Acuerdos

676.7

Se autorizó una prórroga al 03 de abril de 2023, para que presente su dictamen la Comisión Encargada de Analizar y Dictaminar sobre la Propuesta de Creación del Área de Combinatoria, Control y Optimización.

# 8. Asuntos generales.

La Presidenta del Consejo solicita al Secretario del Consejo comente la información.

El Secretario del Consejo menciona que llegaron dos asuntos generales; el primero es para informar de la integración de la Dra. Teresa Merchand Hernández al núcleo básico del Área de Investigación Enseñanza de las Ciencias Básicas, así como el alta como colaboradora en el proyecto de investigación Concepciones erróneas en Leyes de Newton, derivadas y estructura atómica de los estudiantes de ingeniería del Tronco General de asignaturas de la DCBI-A.

El segundo tiene que ver con la recepción de un reporte de personal académico presentado por un miembro del alumnado con respecto a un miembro del personal académico del departamento de electrónica.

La Presidenta del Consejo solicita comentarios, al no haber agradece la presencia de las y los Consejeros, da por concluida la sesión siendo las 21:21 horas.

#### Acuerdos

#### Asuntos Generales:

Se recibió oficio del Jefe del Departamento de Ciencias Básicas, Dr. Rafael Pérez Flores, para la integración, al núcleo básico del Área de Investigación Enseñanza de las Ciencias Básicas, de la Dra. Teresa Merchand Hernández, a partir del 10 de enero de 2023, así como el alta como colaboradora en el proyecto de investigación Concepciones erróneas en Leyes de Newton, derivadas y estructura atómica de los estudiantes de ingeniería del Tronco General de asignaturas de la DCBI-A.

Se recibió copia de un reporte académico, presentado por un miembro del alumnado hacia un miembro del profesorado del Departamento de Electrónica.

\*

LO: Ley Orgánica

RO: Reglamento Orgánico

RIOCA: Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos

RES: Reglamento de Estudios Superiores

RIPPPA: Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico

TIPPA: Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico

RBPA: Reglamento de Becas para el Personal Académico

RA: Reglamento del Alumnado

RREEAE: Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios

RSSNL: Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura

Acta aprobada en la Sesión 669 Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el 21 de diciembre de 2023.

Dra. Teresa Merchand Hernández Presidenta Dr. Jorge Luis Flores Moreno Secretario